



Facultad de Filosofía
y Humanidades | UNC



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC: 0028289/2018

VISTO:

la nota elevada por la Prof. **Estela María Miranda de Fassi** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, que desempeña en esta Facultad, desde el 03 hasta el 05 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación como disertante en la Pre-CRES 2018, organizada por la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento de las presentes actuaciones y las eleva para la prosecución del trámite;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. Miranda se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra "Política educacional y legislación escolar", con vencimiento en su designación el 15 de Marzo de 2021;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 50 apartado "3" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior y por el artículo 36º, inc. "6", Título II, de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias de la Prof. **ESTELA MARÍA MIRANDA DE FASSI**, Legajo 31045, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra "Política educacional y legislación escolar" de la Escuela de Ciencias de la Educación, desde el 03 hasta el 05 de Mayo de 2018.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 12 JUN 2018

RESOLUCIÓN Nº: 0668
NG

Lic. VANESA V. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.